

PRECIOS Y PUNTO DE SUBSCRIPCION

Trimestre	78 pesetas
Semestre	136 —
Año	246 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	306 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.399

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ministerio de la Gobernación me comunica, a instancia del de Asuntos Exteriores, que en los días del 29 de los corrientes al 3 de octubre próximo tendrá lugar en Roma el I Congreso Mundial de Prevención y de Extinción del Fuego, organizado por el Comité Técnico Internacional del mismo nombre.

Y lo hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales de esta provincia a las que pueda interesar la asistencia, para que en caso afirmativo lo pongán en conocimiento de este Gobierno Civil con la mayor antelación posible.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas las obras de reforma de los Consultorios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, ejecutadas por el contratista D. Manuel Asín Ezpeleta, procede la devolución de la fianza constituida en su día en la Depositaria de Fondos provinciales, importante la cantidad de 9.935'65 pesetas.

Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.

El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.365

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Aranda de Moncayo;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1945 al 1950 del pueblo de Aranda de Moncayo aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar

sus descubiertos por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Baldomero Chavarria Cabeza, pesetas 111'26.
Antonio Espiágo Pérez, 172'69.
José García García, 124'96.
Maximiliano Gran Royo, 145'71.
Bernardo Lezcano Modrego, 59'87.
Bartolomé Marco Vicente, 158'60.
Esteban Moreno García, 86'36.
Antonio Modrego Ruiz, 211'40.
Domingo Trasobares Delgado, 73'19.
Adela Vargas Gran, 577'08.
Juana Becerril Villarte, 483'57.
Brígida López Martínez, 153'23.
Pilar Chavarria Cabeza, 5'65.
Gregorio Modrego Muñoz, 21'66.
Román Modrego Rubio, 4'76.
Antonio Pérez Pérez, 4'77.

Aranda de Moncayo, 21 de julio de 1956. — El Recaudador, Federico Lázaro Caballé. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.365

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Berdejo;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1946 al 1951 del pueblo de Berdejo aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar

sus descubiertos por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Manuel Carrera Gil, 11'52 pesetas.
María Miguel Carrera, 199'05.
Eugenio Peña Muñoz, 6'65.
Félix López Fernández, 97'64.
Marcelino Jimeno Ibáñez, 70'16.
Juan Rubio Crespo, 44'11.
Benjamin Serrano Gómez, 44.
Nazario Lozano Gil, 2'74.

Berdejo, 16 de julio de 1956.—El Recaudador, Federico Lázaro. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.390

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ARAGON

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 6 de octubre de 1956, a las once de la mañana, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, número 5, 4.º, Zaragoza) tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales de montes del Estado en esta provincia, que se detallan a continuación:

Pastos de ganado lanar

Monte: "Sierra y Maribella" (Torrijo de la Cañada).

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas 200.

Epoca del disfrute: 1.º de abril a 30 de septiembre de 1957.

Tasación: 6.000 pesetas.

Gestión técnica: 172'50 pesetas.

Monte: Ribera río Gállego (Zuera).

Superficie a pastar: 150 hectáreas.

Número de cabezas: 300.

Epoca del disfrute: 1.º de abril a 30 de septiembre de 1957.

Tasación: 9.000 pesetas.

Gestión técnica: 240 pesetas.

Leñas

Monte: Ribera río Gállego (Zuera) "Soto el Salz".

Cantidad: 100 toneladas de leña.

Tasación: 10.000 pesetas.

Gestión técnica: 332'50 pesetas.

Todas las subastas se verificarán por pliegos cerrados, que se podrán presentar hasta las diez de la mañana del día en que se celebren.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza).

Los guardas de los montes acompañarán a quienes lo soliciten para mostrarles las zonas objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1956.
El Ingeniero, Antonio Revuelta.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.335. — Buberca

4.338. — Chiprana

4.362. — Tiermas

4.370. — Moros.

4.372. — Escó

4.373. — Sisamón

4.375. — Torralba de Ribota

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.396. — Cinco Olivas

Cuentas municipales

4.360. — Ariza

Cuenta general del presupuesto

4.374. — Monrde.

Expediente de transferencia de crédito

4.331. — Tierga.

4.361. — Torrijo de la Cañada

4.375. — Torralba de Ribota

4.397. — Buberca

Expediente de habilitación de crédito

4.361. — Torrijo de la Cañada

4.397. — Buberca

Expediente de suplemento de crédito

4.337. — Tabuenta

4.361. — Torrijo de la Cañada

4.393. — Grisel

4.394. — Santa Cruz de Moncayo

Ordenanzas fiscales

- 4.332. — Aniñón
4.337. — Tabuena
4.360. — Ariza
4.397. — Bubierca

Ordenanzas municipales

- 4.359. — Badules

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.371. — Letux
4.374. — Monterde

Presupuesto ordinario

- 4.333. — Tierga.
4.379. — Undués de Lerda

Patente nacional de circulación de automóviles

- 4.398. — Cadrete

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.332. — Aniñón.
4.358. — La Almunia de Doña Godina
4.359. — Badules.
4.370. — Moros
4.396. — Cinco Olivas

Proyecto de presupuesto extraordinario.

- 4.358. — La Almunia de Doña Godina
4.332. — Aniñón
4.359. — Badules
4.370. — Moros

* * *

Núm. 4.393

CINCO OLIVAS

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en la subasta anunciada por esta Corporación para la venta del estiércol encerrado en las parideras de los montes "Valciruela" y "Velilla", propiedad de este municipio, y enclavados en el término municipal de Sástago.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Secretaría municipal.

Cinco Olivas, 8 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Fabián S. Lou.

Núm. 4.376

MONTÓN

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 27 del actual, a las once horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del aprovechamiento de pastos para el año 1956-57 de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio, a cargo del Distrito Forestal, que a continuación se expresan:

Monte núm. 119 b), "Campo Cante-ra": Pastos para 600 reses lanaras y 15 cabrias. Tipo en alza, 13.200 pesetas.

Monte número 119 c), "Dehesa de la Cañada": Pastos para 200 reses lanaras. Tipo en alza, 4.000 pesetas.

Montón, 5 de septiembre de 1956. — El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.395

MONREAL DE ARIZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo los pliegos de condiciones aprobados que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, se anuncia subasta pública relativa a la construcción de dos escuelas unitarias dobles (dos de niños y dos de niñas), bajo el tipo de licitación en baja de 346.377*65 pesetas.

Las obras se realizarán dentro del plazo máximo de diez meses a contar de la adjudicación definitiva, pero con la condición de que las obras, hasta el cubrimiento de aguas, estarán terminadas para el 31 de diciembre del año en curso, y los pagos de las obras a justificar se abonarán en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento al día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en los días indicados, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Las propuestas se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Marcos Rubio, con residencia en Zaragoza, éstas ajustadas al modelo que se inserta a continuación y reintegradas conforme a la Ley del Timbre.

En concepto de garantía provisional se exige la cantidad de 5.000 pesetas, y la definitiva el 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, derechos de técnicos y demás serán de cuenta del rematante.

En todo cuanto no esté previsto en ese anuncio y pliegos de condiciones regirán los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monreal de Ariza, 7 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la contratación y ejecución del proyecto de construcción de dos escuelas unitarias dobles (dos de niños y dos de niñas), y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, acepta los pliegos de condiciones a que dicho anuncio se refiere, así como las obligaciones y derechos en los mismos establecidos, y se compromete a realizar las obras de las cuatro escuelas, con arreglo a tales condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.389

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 187 de 1956, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Jorge Mompert Comellas a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario como inculcado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.388

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 160 del año 1956, sobre hurto de ropas y alhajas, se cita por medio de la presente a la inculpada Joaquina Morales González a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como tal, con apercibimiento que de

no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.367

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de 1956, se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo, interrumpido en el Registro de la Propiedad, a instancia de D.^a María-Jesús Rubio Sanjuán, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, para inscribir a su nombre la siguiente finca:

Casa en la Plaza de Toros Vieja señalada con el número 14, antes el 15, de planta baja y tres pisos, cuya superficie se ignora. Confronta: Por la derecha entrando, con casa que en el día de hoy pertenece a D. Teófilo Peña Peña, antes de las Conferencias de San Vicente de Paúl para caballeros, de esta ciudad, y antes de Félix Sánchez; por la espalda, con la calle del Prado, y por la izquierda, con casa de Lucia Sanmiguel, antes de Mauricio Mañero.

Dicha finca figura inscrita en el Registro Fiscal a nombre de la solicitante, y en el de la Propiedad: Una tercera parte indivisa, más la otra mitad de otra tercera parte, también indivisa, a nombre de D. Prudencio Calahorra Albacete; la otra mitad de la tercera parte, a nombre de D. Segundo, D. Félix y D.^a Florencia Lapena Condón, y la restante tercera parte indivisa, a nombre de D. Moisés, D.^a Severina y D. Luis Cascán Cascán; habiéndola adquirido la solicitante de sus padres, D. Aquilino Rubio Lumberras y D.^a Emiliana Sanjuán Sanjuán, por donación.

Y por el presente se cita a los referidos titulares registrales o sus herederos y a las personas ignoradas a quienes la inscripción pueda perjudicar, para que en el término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Leopoldo Pastor.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.366

ATECA

D. Ramón Guixá Vilalta, Juez comarcal de Ateca;

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 18 del año 1950, seguido a instancia de D. Vicente Alonso Sánchez contra D.^a Dominica Galán y sus hijos Miguela, Aniceto, Esperanza y Gabriel Colás Galán, vecinos de Campillo de Aragón, sobre reclamación de 4.500 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Sitos en el término municipal de Campillo de Aragón:

1. Finca rústica en el paraje "Los Pozancos", de tercera clase, cabida 38 áreas 14 centiáreas. Linda: Al Norte, Tiburcio Sánchez; Sur, camino; Este, Felipe Gotor, y Oeste, Agustina Moreno. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

2. Otra idem id. en "Hoya Redonda", de tercera clase, cabida 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Evaristo Pérez; Este, camino, y Oeste, yeimos. Tasada en 2.000 pesetas.

3. Otra idem id. en "Redonda", de tercera clase, cabida 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Joaquín Baquedano; Sur, Juan Sánchez; Este, Ramona Pérez, y Oeste, Teodoro Pérez. Tasada en 2.000 pesetas.

4. Otra idem id. en "Hoyas", de segunda clase, cabida 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Félix Gotor; Sur, Cándido Gotor, y Este, Antonio Pérez. Tasada en 4.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 12.500 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma; que deberán exhibir el documento que acredite su personalidad; que a instancia del acreedor se anuncian los bienes a subasta sin^a suplir previamente la

falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de cumplir lo prevenido en el artículo 140, regla 5.^a del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo que al efecto se le señale; que los bienes se subastan en un solo lote y en calidad de ceder a un tercero, y con las demás prevenciones legales.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audencia de este Juzgado (sita en la Plaza del General Campos, número 10), el día 9 de octubre próximo, a las once horas.

Dado en Ateca a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez comarcal, Ramón Guixá. — El Secretario, Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.391

Comunidad de Regantes de la Huerta de Binel, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 56 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 23 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, en la calle de la Iglesia, número 4, advirtiéndose que caso de no concurrir número suficiente se celebrará una segunda convocatoria el mismo día 23, a las once treinta horas de la mañana, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.^o Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.^o Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.^o Acordar si o no ha de encargarse la Comunidad de la limpieza y conservación de un escurrido en la "Viña Jaime", de varios partícipes.

4.^o Dar cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro relacionado con el revestimiento de acequias.

5.^o Tratar de una nueva elevación que está pendiente en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

6.^o Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 8 de septiembre de 1956. — El Presidente, Manuel Lapuente.